



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00658541- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Lic. Lucas Fernando Tossolini en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 01 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones particulares;

Que el Lic. Lucas Fernando Tossolini revista en el cargo citado con caracter interino hasta el 31 de marzo de 2023;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc b) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. Lucas Fernando Tossolini (Legajo Nº 50.144) en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Economía y Finanzas entre el 1º y el 15 de octubre de 2022.

Art. 2º.- El Lic. Lucas Fernando Tossolini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

